

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE FLORENCIA CAQUETÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 002

(12 DE ENERO DE 2022)

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

LA JUEZ PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE FLORENCIA, CAQUETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN APLICACIÓN DE LA LEY ESTATUTARIA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y,

CONSIDERANDO:

1. Que a la fecha se encuentra en vacancia definitiva el cargo de OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR de este Juzgado, se hace necesario designar una persona para que ejerza dichas funciones.

2. Que mediante oficio CSJCAQOP21-1395 de 23 de diciembre de 2021, la presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, H. Magistrada, Doctora, CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO, a través del correo institucional remitido a este Despacho el día 11 de enero hogaño, allegó la lista de elegibles para la provisión del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Florencia -Caquetá.

Asimismo, adjuntó copia del resumen de las hojas de vida de los integrantes de la lista, en el cual se indica, conforme a la información suministrada por los aspirantes, la dirección y teléfonos de contacto.

3. Que de conformidad con los artículos 131 y 167 de la Ley 270 de 1996, procede este Despacho a realizar el nombramiento de la primera persona relacionada en la lista de elegibles, en orden estricto, que corresponde a ELIANA ARTUNDUAGA AGUDELO.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimientos de Florencia Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en PROPIEDAD a la señora **ELIANA ARTUNDUAGA AGUDELO**, identificada con la cédula de ciudadanía. No. 1.117.505.950, como OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR de este Juzgado, de conformidad con la lista de elegibles para la provisión del cargo remitida a este Despacho por el Consejo Seccional de Caquetá.

SEGUNDO: Comuníquese al Consejo Superior de la Judicatura, Seccional de la Judicatura del Caquetá.

TERCERO: Comuníquese a la nombrada **ELIANA ARTUNDUAGA AGUDELO**, lo decidido, indicándosele que tienen un término de ocho (8) días para la ACEPTACIÓN O RECHAZO DEL NOMBRAMIENTO, a partir del día siguiente a la comunicación de la presente Resolución (Artículo 133 de la Ley 270 de 1996).

CUARTO: Aceptado el cargo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, la señora anteriormente mencionada dispondrá de quince (15) días para tomar posesión del cargo, para lo cual deberá allegar la documentación que acredite el cumplimiento de las calidades y requisitos exigidos por la ley para ocupar el cargo.

QUINTO: La presente Resolución surte efectos fiscales una vez se poseione la nombrada y asuma funciones en tal calidad.

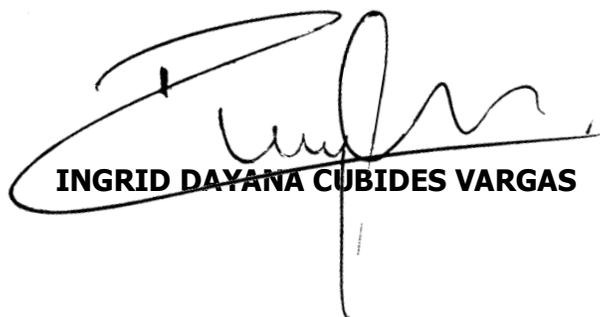
SEXTO: Comunicar la presente determinación a la señora KELLY LORENA GÓMEZ BONILLA, Oficial Mayor o Sustanciadora en Provisionalidad.

SÉPTIMO.- Publíquese copia de este acto administrativo en el micrositio que tiene el juzgado en la página Web de la Rama Judicial del Poder Público, según lo establecido en el artículo 65, parágrafo único, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada, en Florencia Caquetá, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



INGRID DAYANA CUBIDES VARGAS

Nota: El presente acto administrativo se suscribe a través de firma escaneada, teniendo en cuenta las fallas que está presentando el aplicativo de firma electrónica de la Rama Judicial; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 11 del Decreto 491 de 2020, adoptado en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, la cual ha venido siendo prorrogada a través de diferentes Resoluciones, encontrándose vigente hasta el 28 de febrero de 2021 la Resolución No. 2230 de 27 de noviembre de 2021.